



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA ACACIAS META  
NOTIFICACIÓN MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO, ARTICULO 295 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO  
ESTADO No. **33**

No.	CLASE DEL PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO / SENTENCIA	DECISION
1	SUCESIÓN	2015-00374	ANGELINA QUEVEDO	ESTEBAN HERALDO MORENO QUEVEDO	29/06/2018	<a href="#">DECLARA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO</a>

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 PM

(Original Firmado)  
**CLAUDIA MARCELA TORRES GARCIA**  
Secretaria